



Con este objetivo, resulta particularmente importante en la presente Ley, suprimir la posibilidad de «pacto entre las partes», la cual a menudo permitía alargar significativamente los plazos de pago, siendo generalmente las PYMEs las empresas más perjudicadas”.

De igual modo la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, o incluso el propio Código Penal, que fue modificado en el 2012 bajo este mismo pretexto de la crisis económica.

Es por ello por lo que no debe resultar extraño que numerosas voces hayan alzado su voz ante el legislador nacional demandando su reacción, también en el ámbito de los arrendamientos de locales de negocio.

En el caso de Andalucía, la Consejería de Turismo y Comercio, la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía, los sindicatos UGT y CC.OO., la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, las organizaciones de consumidores y usuarios FACUA, UCE-UCA y Al-Andalus, y la plataforma social “No al Cerrojazo” firmaron el pasado octubre en Granada una declaración conjunta en defensa del comercio andaluz y contra el fin de la moratoria prevista para los alquileres de renta antigua, advirtiendo al Gobierno central acerca de las repercusiones económicas y sociales negativas que la medida conllevará para Andalucía.

Este Comisionado no puede ser ajeno a esta realidad. En este sentido, nos hemos mostrado sumamente preocupados por las consecuencias negativas que pueda llevar aparejada esta inoportuna entrada en vigor del final de la moratoria prevista por el legislador de 1994.

En este sentido, y siendo conscientes de que se trata de una norma de ámbito estatal que habría de ser modificada en el Congreso de los Diputados, la actuación que hemos acometido de oficio en el seno de la **queja 14/5529** ha ido dirigida a conocer, de una parte, los estudios oficiales que hayan podido realizarse sobre los efectos que puedan derivarse de la aplicación en estos momentos de dicha Disposición transitoria; y de otra parte, las iniciativas que, desde las Instituciones andaluzas hayan sido o vayan a llevarse a cabo sobre el particular.

De este modo, hemos interesado la colaboración tanto de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía como del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Esperamos que, cuanto menos, las instituciones autonómicas puedan siquiera minimizar los previsibles efectos adversos de la ausencia de reacción del legislador estatal.

01.I.2.2.2 Turismo

En relación con el Turismo, procede significar en el presente informe la escasez de quejas recibidas durante el presente año. Quizá sea ésta otra de las consecuencias que se derivan del buen año registrado por el sector.

Y es que las estadísticas reflejan que el año 2014 ha sido el mejor año turístico de la historia de nuestra Comunidad, de tal forma que se ha venido a consolidar la tendencia de crecimiento iniciada a mediados de 2013. Las cifras hablan por sí solas. Así,

- A.** La estimación global de viajeros se ha situado en 18,2 millones, lo que supone la recuperación de niveles registrados con anterioridad al inicio de la crisis.
- B.** Los establecimientos reglados (hoteles, apartamentos, campings y casas rurales) han alcanzado durante este año la cifra récord de 57 millones de pernoctaciones, un 5,7% más que en el ejercicio anterior.
- C.** El gasto por turista igualmente se vio incrementado respecto a ejercicios anteriores, situándose en 59,77 euros cuando en el año 2013 estaba en 59 euros.



- D.** El movimiento de los aeropuertos andaluces aumentó un 5,6%, hasta los 9,8 millones de pasajeros, creciendo las llegadas internacionales un 7,6%.

La incidencia en el empleo resulta evidente, y es que estas buenas cifras han hecho posible el consiguiente crecimiento en el número de afiliados a la Seguridad Social, de tal manera que la industria turística, que representa cerca del 13% del PIB regional, ha logrado generar un 7,5% más de empleos que en 2013.

No congratulamos pues por los resultados positivos que ha obtenido este “motor económico” con el que cuenta Andalucía, y felicitamos así a todas aquellas personas que con su esfuerzo lo han hecho posible.

De igual modo, nos alegramos por la explotación de nuevos nichos de actividad turística que ya fueron apuntados por esta Defensoría en informes presentados ante el Parlamento de Andalucía.

Ejemplo de ello son las actividades relacionadas con el medio ambiente, que parecen estar tomando la iniciativa. Así, parece confirmarse el potencial que tienen los 24 parques naturales con los que cuenta Andalucía para practicar, por ejemplo, el turismo ornitológico que goza de numerosos adeptos en el mercado británico.

De igual modo, las actividades gastronómicas, la observación de estrellas o la búsqueda de setas constituyen claras alternativas al turismo tradicional y estacional de sol y de playa.

Otro ejemplo de lo que comentamos, y que citamos igualmente en el capítulo de este informe dedicado a la Cultura, lo tenemos en la industria cinematográfica; y es que el reciente rodaje de varias escenas de la serie Juego de Tronos en distintos puntos de la provincia de Sevilla, y las últimas superproducciones grabadas en Almería, han supuesto un importantísimo reclamo para visitantes que han acudido a nuestra Comunidad para dejarse enamorar por los inigualables platós con los que cuenta nuestra geografía.

Son pues segmentos emergentes de la industria turística con un enorme potencial para la creación de empleo, y que además contrarrestan en gran medida la estacionalidad del sector que siempre ha constituido uno de sus principales handicaps.

Además, se nos antojan con creces más respetuosos con los valores ambientales y culturales con los que en muchas ocasiones ha colisionado la manera de entender hasta ahora el turismo, de tal forma que la industria turística pasa a convertirse en una auténtica aliada para la adecuada conservación de nuestro ingente patrimonio cultural y ambiental.

Deseamos pues la consolidación de esta tendencia en tanto en cuanto la misma suponga la preservación de los valores que hemos venido defendiendo desde hace años a través de actuaciones como las desarrolladas en la [queja 12/2801](#) o en la queja 10/6336 ya que, con ello, quedarán garantizados en mejor medida los derechos reconocidos a la ciudadanía en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

01.I.2.2.3 Subvenciones

Por lo que concierne a las ayudas y subvenciones, hemos de hacer de nuevo referencia a lo que ya apuntamos en el Informe Anual correspondiente al 2013 respecto a la prevalencia de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera frente a la consecución de los intereses públicos que se pretenden proteger a través del ejercicio de la potestad de fomento.

Y esto es así hasta el punto de que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, y también la del Presupuesto para el año 2015, permiten incluso la modificación de las resoluciones de concesión de ayudas en supuestos en los que las bases reguladoras o las convocatorias